

RENDICIÓN DE CUENTAS						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS MANUEL BULNES				
RUT		74.950.700-4				
NOMBRE RESPONSABLE		MARIA QUISPE HERRERA				
CORREO O FONDO CONTACTO		[REDACTED]				
CUENTA ASIGNADA		[REDACTED]				
N° DECRETO ALCALDICIO		7848/2023				
N° DECRETO DE PAGO		4226/2023				
FECHA INICIO EJECUCION		oct-23				
FECHA TERMINO EJECUCION		dic-23				
MONTO ASIGNADO		3.999.369				
MONTO 2%		79.987				
MONTO RENDIDO		4.079.356				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				3.999.369		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	38	12/12/23	SOCIEDAD DE OBRAS CIVILES ECO OBRAS CHILE LIMITADA	77.640.714-3	Reparación y Mejoramiento de sede social	3.999.369
				SUBTOTAL		3.999.369

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				1 Pendon roller		
CUENTA N°:				24.01.004.035		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				79.987		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	172	12/12/2023	DISTRIBUIDORA ARICA PARINACOTA CHILE LIMITADA	77.640.717-8	1 Pendon roller	79.987
				SUBTOTAL		79.987
					TOTAL	4.079.356

JUNTA VECINAL N° 10  
 MANUEL BULNES  
 F.M.D. 21-09-1976  
 PERS. JUR. N° 129

  
 FIRMA RESPONSABLE

Arica, Diciembre 2023





**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,  
POR LA SUMA DE \$3.999.368 A LA JUNTA DE VECINOS  
MANUEL BULNES U V N 10.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7848 /2023.-**

**ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U.V. N°10; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 22 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°345, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, Instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la Ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U V N°10, R.U.T N°74.950.700-4, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°325855, de fecha 17 de enero de 1990, representado por doña **María Ester Quispe Herrera**, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.



- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 25 de abril de 2023 el proyecto denominado "Reparación Y Mejoramiento Sede Social Con Acceso Universal Y Mayor Seguridad", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a 800 personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "Reparación y mejoramiento del frontis sede social con las condiciones apropiadas para la comunidad para evitar caídas o derrumbe de muro". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Reparación de muro frontis por posible derrumbe.
  2. Reparación de fachada de la sede.
  3. Mejoramiento de la seguridad de la sede.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U.V. N°10.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de vecinos Manuel Bulnes U V N°10, según se extrae del "Acta de sesión N° 2".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U V N°10, el que obtuvo un puntaje de 739 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS		VALOR
ÍTEM		
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)		\$3.999.368

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel Instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U V N°10, por la suma total de \$3.999.368.
- n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;



**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS MANUEL BULNES U.V. N°10, R.U.T N°74.950.700-4**, representada por doña **María Ester Qulspe Herrera** cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$3.999.368.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

<b>DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS</b>	<b>VALOR</b>
<b>ÍTEM</b>	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.999.368
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.999.368</b>

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Manuel Bulnes U V N°10.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* Of. Fondos Participativos  
- DIDECO \* Archivo.





**DISTRIBUIDORA ARICA  
PARINACOTA CHILE LIMITADA**

Giro: VENTA, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA

J MARTINEZ DE ROSA 2611 2 AMP CHILE- ARICA

eMail : ventas@dapchile.cl Telefono : 30922107

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.640.717- 8

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº172**

S.I.I. - ARICA

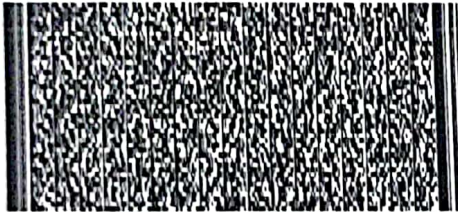
SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 10 MANUEL BULNES  
R.U.T.: 74.950.700- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: AGUSTIN EDWARDS 2142 MAIPU ORIENTE  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO: MARIA ESTER QUISPE HERRERA  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 12 de Diciembre del 2023



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PENDON PARA PROGRAMA FONDEVE 2023	1 UND	67.216			67.216

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 67.216  
I.V.A. 19% \$ 12.771  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 79.987





**SOCIEDAD DE OBRAS CIVILES  
ECO OBRAS CHILE LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS  
CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES LIMPIEZA  
EDIFICI

**R.U.T.:77.640.714- 3**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº38**



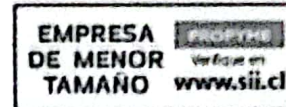
J MARTINEZ DE ROSA 2611 2 AMP CHILE- ARICA S.I.I. - ARICA

eMail : ventas@eco-obraschile.cl Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 12 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 10 MANUEL BULNES  
R.U.T.: 74.950.700- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: AGUSTIN EDWARDS 2142 MAIPU ORIENTE  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO: MARIA ESTER QUISPE HERRERA  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OBRAS MENORES DE REPARACION Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL N° 10 MANUEL BULNES FABRICACIÓN DE PÉRGOLA REPARACIÓN DE MURO MODIFICACION DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL NSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO	1 GNR	3.360.814			3.360.814

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.360.814
I.V.A. 19%	\$	638.555
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.999.369</b>



**ACTA DE VISITA**

En Arica, con fecha 15/12/23 se deja constancia de visita a la organización:

J.V. Manuel Bulnes N° 10

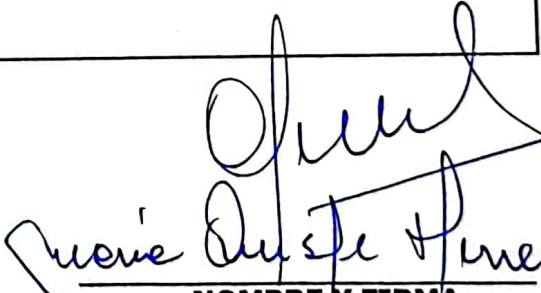
ubicada en \_\_\_\_\_ y representada a través de

Maria Guispe Herrera Rut: [REDACTED] Cargo Presidenta

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- |   |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondev 2023.   |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.   |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:<br>a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.<br>b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".<br>c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:   |

  
**YEAN PASTÉN GALVEZ**  
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS

  
**NOMBRE Y FIRMA**  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN  
JUNTA VECINAL N° 10  
MANUEL BULNES  
FUND. 20 - 09 - 1970  
PERS. JUR. N° 129





**INFORME DE INSPECCION TECNICA y**  
**CIERRE DE PROYECTO.**  
**JUNTA VECINAL "MANUEL BULNES" U.V. N°10**  
**AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO**  
**DICIEMBRE 2023**

**CLAUDIO CORTES YAÑEZ** PROFESIONAL EXPERTO





I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.

NOMBRE : JUNTA VECINAL "MANUEL BULNES" UNIDAD VECINAL N°10  
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.  
DIRECCION : CALLE AGUSTIN EDWARDS N°2142, POBLACION MAIPU ORIENTE.  
  
SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.  
ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.  
FECHA : LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

II. ALCANCES Y DESARROLLO.

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "MANUEL BULNES" de la Unidad Vecinal N°10, ubicada calle Agustín Edwards N°2142 de la Población Maipú Oriente de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "Área de REPARACION y MEJORAMIENTO" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE periodo 2023.

Este inmueble municipal postuló como: "**Reparación y Mejoramiento Sede Social con acceso universal y mayor seguridad**", esto se refiere a;

Reparación de muro fachada principal, instalación de sombreadero de madera en antejardín y la puesta de pasto sintético en acceso antejardín de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



**Frontis actual Sede Social.**

Su fachada principal muro realizado en bloques de hormigón armado gravillado y pintado a la vista, acceso puerta doble metálica, 4 traga luz en bloques de hormigón y tejas en la parte superior de muro. Acceso radier cemento afinado y techumbre plancha onduladas de asbesto cemento no posee cierre perimetral, **todo en buenas condiciones de conservación.**



**III. PLANO UBICACIÓN y DATOS TECNICOS SEDE.**

**TERRENO EQUIPAMIENTO:** 250,00 m<sup>2</sup>

**SUPERFICIE CONSTRUIDA SEDE:** 90,43 m<sup>2</sup> compuesta por, sala multiuso, 2 baños damas y varones, sala de reuniones, patio interior y cocina

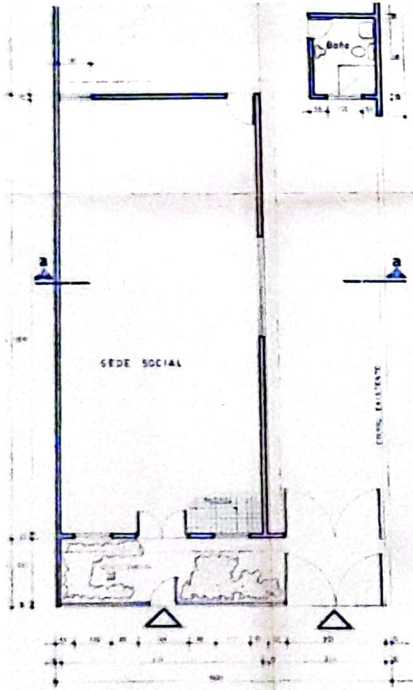
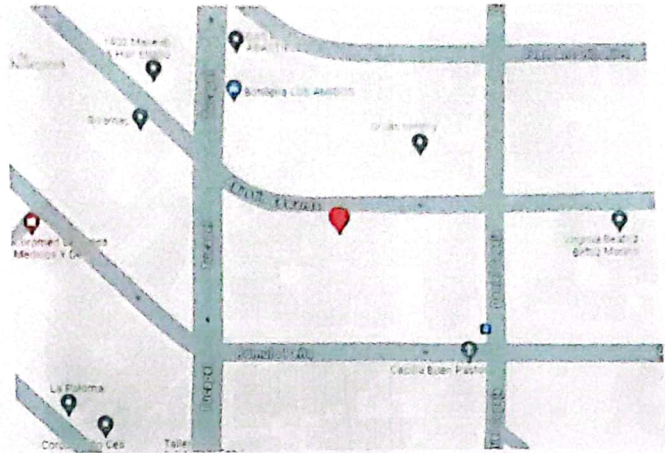
**PERMISO DE CONSTRUCCION:**

Nº7.108 del 28/09/1989.

**RECEPCION FINAL:** Nº 5.392 del 23/11/1993.

Rol: 587-17

**CONVENIO COMODATO:** Vigente.



**PLANO SEDE SOCIAL:**

La opción en este proyecto es renovar y reparar muros fachada principal, instalar sombreadero de madera e instalar pasto sintético en sector antejardín.

**VISTA GENERAL DE EMPLAZAMIENTO DE SEDE.**

**EN ESTE TRABAJO DE MEJORAMIENTO NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE MANTIENE, SOLO SE MEJORÓ MURO FACHADA Y SOMBREADERO.**

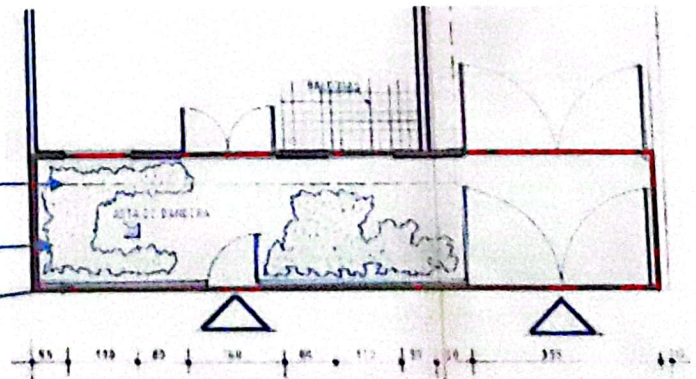
*"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc"*

**Sector antejardín que será intervenido con las mejoras.**

**Pasto sintético.**

**Sombreadero de madera antejardín.**

**Muro principal fachada.**

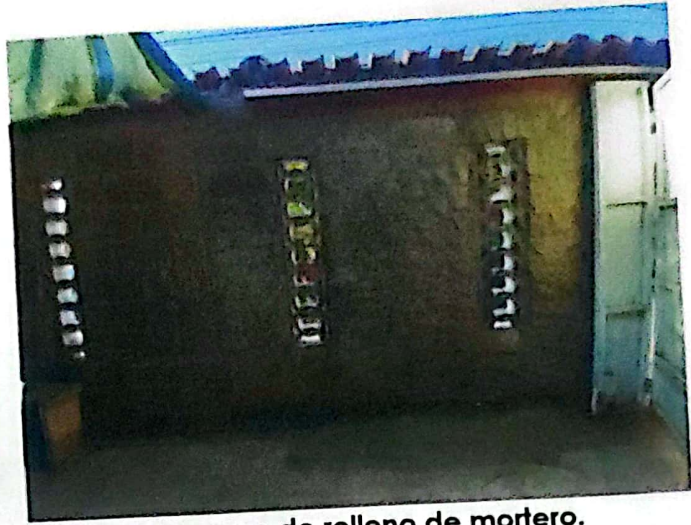




IV. DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO.



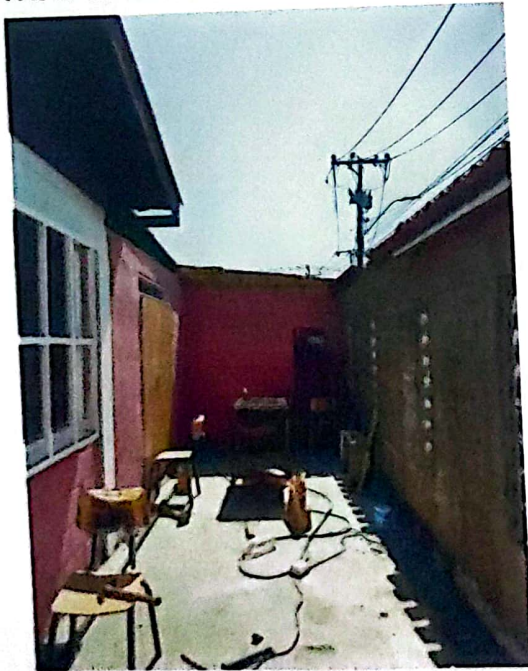
Muro interior antes.



Muro en proceso de relleno de mortero.

Con fecha martes 2 de octubre se visitó la dependencia para visualizar en terreno y evaluar el avance principalmente en muro fachada, los daños y deterioro estaban concentrados en la parte inferior por desgaste y falta de material. Se rellena con dosificación de **cemento mortero** con dosificación 1:3

**PASTO SINTETICO EN PISO ACCESO.**



Este requerimiento también consideró instalar una **cubierta de pasto sintético**, que cubra el antejardín para recibir a los adultos mayores. Se niveló el terreno existente de afinado cemento, para instalar esta carpeta sintética.

Posteriormente a la semana siguiente se comienza con la instalación del piso sintético con pegamento especial para su fijación y evitar desprendimiento.

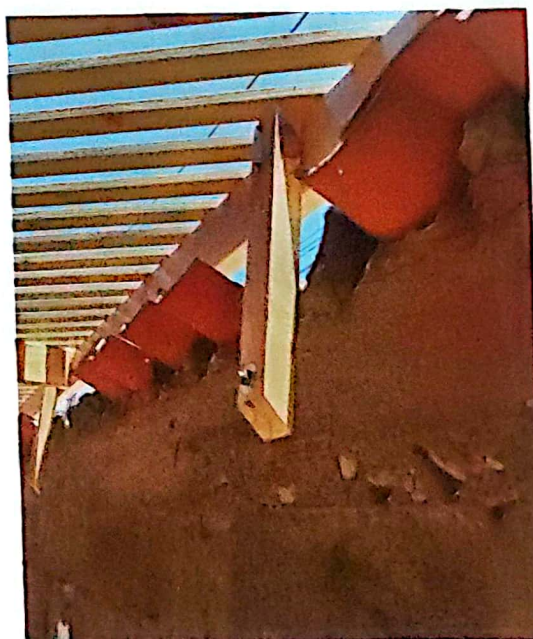




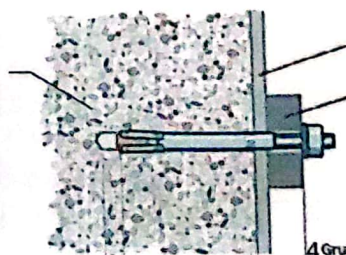
SOMBREADERO DE MADERA.



SE COMIENZA CON LA INSTALACION DE VIGAS DE 2" X 6 DE PINO CEPILLADO MSD Y COSTANERAS DE MADERA EL ENMALLADO SERÁ DE PALOS DE PINO MSD CEPILLADO DE 2 X 1 E IMPERMEABILIZADO CON BARNIZ.



VIGAS FIJADAS A MURO CON PERNOS HILTI SOBRE CADENA.



4 Guix | *R*





**ARREGLO Y PINTADO DE PUERTA PRINCIPAL.**



Las puertas del acceso principal existentes de doble hoja de plancha metálica, fueron reacondicionadas y repintadas.

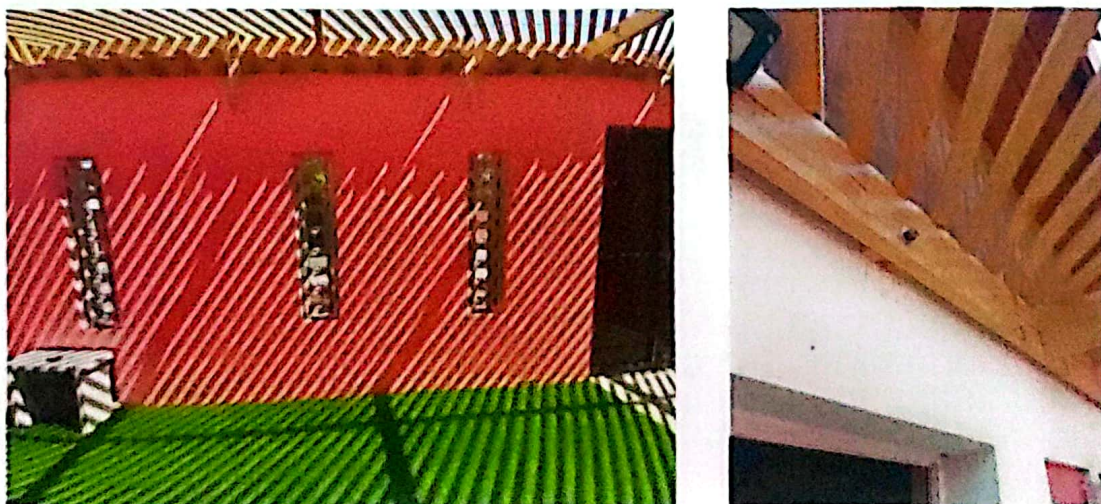
Se incorporó cerrojo doble en la parte superior e inferior para mayor seguridad.

**V. ESTADO DE AVANCE y FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.**

En conjunto con el equipo de la oficina de Fondos Participativos, se realiza la visita el viernes 15 de diciembre, apreciando el 100% de los trabajos de mejoramiento.



VISTAS AL INTERIOR DEL ANTEJARDIN: PISO REVESTIDO EN PASTO SINTETICO, SOMBREADERO DE MADERA TIPO PÉRGOLA.



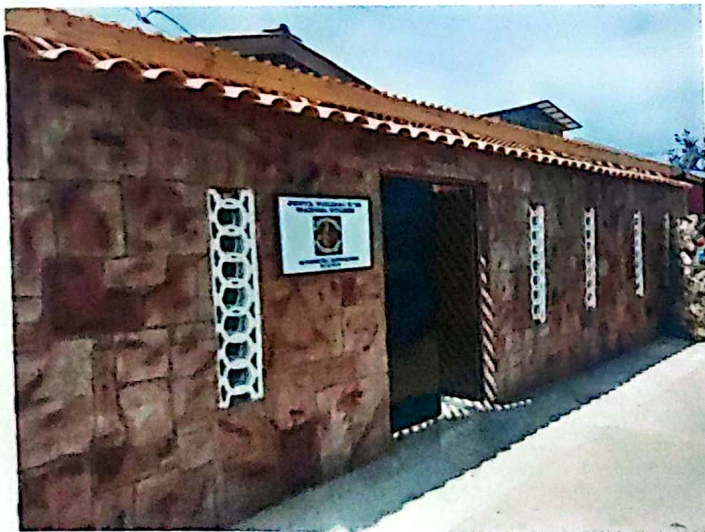


DE LA FACHADA PRINCIPAL.



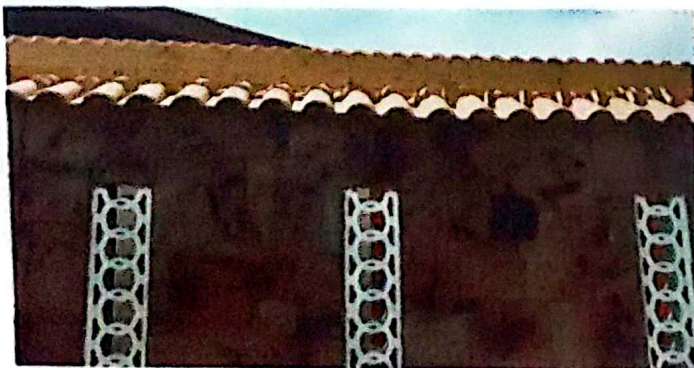
ACTUALMENTE.

MURO ANTES DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO, SU FACHADA DE CEMENTO GRAVILLADO DE COLOR AZUL FUE LIJADO PARA RECIBIR ESTUCO Y RELLENO.



La aplicación de motero de cemento relleno de parte de los surcos para generar una masa de cemento y diseñar figura tipo **PIEDRA CANTEADA** y posteriormente impermeabilizada con barniz marino.

**REVESTIDO E IMPERMEABILIZADO EN BARNIZ.**

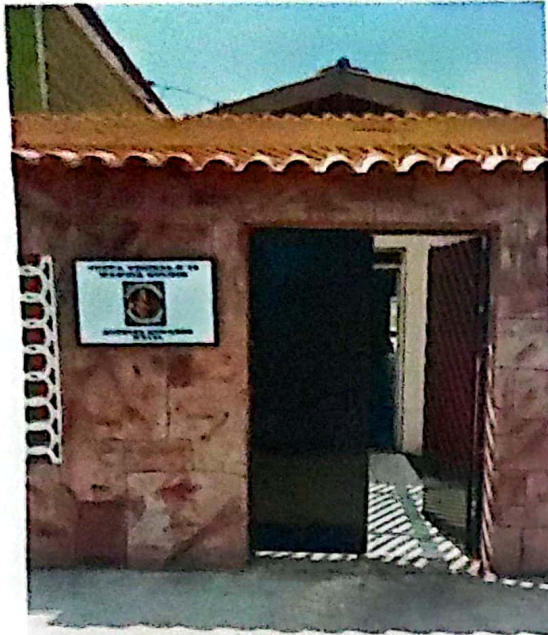


**SE CONSIDERÓ LA RENOVACION DE TEJAS EN LA PARTE SUPEROR DEL MURO ADHERIDAS A ESTE PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO.**

**SE APRECIA TAMBIEN, PERGOLA DE MADERA AL INTERIOR.**

6, P

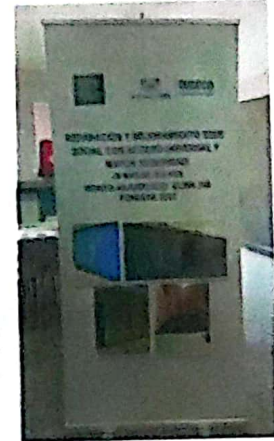




**PINTADO DE PUERTA PRINCIPAL.**

Así como también el proceso de repintado de puerta principal con pintura al óleo de color café moro, fue realizado y finalizado en su totalidad, dando conformidad al proceso del proyecto sin problemas, dejando todo limpio y libres de restos de pintura, pegamentos ni parte de cemento.

Confección de letrero informativo de la JUNTA VECINAL, en placa acrílica sobre marco realizado en perfil metálico.



Pendón informativo del proyecto.

**VI. CONCLUSIONES.**

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "MANUEL BULNES".

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA JUNTA VECINAL "MANUEL BULNES" Y SU DIRECTIVA, BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

QUEDA EN BITACORA ESTIPULADAS LAS VISITAS, REVISION Y REPARACION SI FUERA NECESARIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LAS GARANTIAS DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTIVA SEGÚN SU PRESUPUESTO Y COTIZACION.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "MANUEL BULNES", FUE MEJORAR EL MURO-FACHADA DE LA SEDE SOCIAL, INSTALAR UNA PERGOLA SOMBREADORA CONFECCIONADA EN MADERA Y CUBRIR PARTE DEL ACCESO EN ANTEJARDIN CON PASTO SINTETICO, ASI ENTREGAR UNA MEJOR CALIDAD DE SUS ACTIVIDADES A TODOS SUS VECINOS Y/O COMUNIDAD.

  
CLAUDIO CORTES YAÑEZ  
PROFESIONAL EXPERTO  
FONDEVE 2023